

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE JULIO DE 2015

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día dos de Julio de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura del Acta de la sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local.-

Toma la palabra el Alcalde y manifiesta que existe un error en la transcripción del acta concretamente en el punto diecinueve, donde dice: La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía Asuntos Sociales, debe decir: La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por el Técnico de Obras.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de Junio de 2.015 con la rectificación señalada.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

5º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de natación terapéutica. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de natación terapéutica; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria; aprobar el gasto por importe de 13.450,50 euros, estando el presente servicio exento de IVA de acuerdo con el art. 20.1.8 Ley 37/1992, con cargo a la partida 103-230.0-227.33.03 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las correspondientes invitaciones puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la formalización de la prórroga del contrato de suministro mediante arrendamiento de 12 equipos multifunción. Toma la palabra el Sr. Alcalde e indica que tal y como señala el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, está

próxima la finalización del contrato señalado, contrato que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 1 año, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite a ese Departamento comunicación en sentido favorable.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga del contrato administrativo de suministro mediante arrendamiento de 12 equipos multifunción, con la mercantil SERPROSA COMERCIALIZADORA, por un período de 1 año, en concreto hasta el día 31 de julio de 2016.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la formalización de la prórroga del contrato de suministro de 14 equipos multifunción. Toma la palabra el Sr. Alcalde e indica que tal y como señala el Informe del Dpto. de Contratación, está próxima la finalización del contrato señalado, contrato que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 1 año, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite a ese Departamento comunicación en sentido favorable.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga del contrato administrativo de suministro mediante arrendamiento de 14 equipos multifunción, con la mercantil SERPROSA COMERCIALIZADORA, por un período de 1 año, en concreto hasta el día 31 de julio de 2016.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de fianza prestada para participar en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de ayuda a domicilio. La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Servicios Sociales, por unanimidad acuerda: Devolver a ASISPA la fianza prestada por importe de 4.085,33 euros.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del gasto para proceder a la recarga de la franquadora. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con el Informe del Dpto. de Contratación, acuerda aprobar el gasto para la recarga de la máquina franquadora, por un importe total de 25.000,00 euros.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que hay tres puntos urgentes para tratar en esta Junta. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar los expedientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los siguientes puntos que se señalan a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicios exteriores de telecomunicaciones. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como indica el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, en fecha 2 de julio las mercantiles interesadas cuyas ofertas fueron declaradas las económicamente más ventajosas y fueron objeto de requerimiento presentan la documentación requerida, y en concreto la declaración relativa a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, conforme al modelo fijado en el Anexo II al pliego, firmada personalmente por el firmante de la proposición ante Notario, de forma que procede continuar con los trámites de adjudicación de este contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de servicios exteriores de telecomunicaciones, respecto al Lote nº 1 (Servicios de telecomunicaciones fijas voz y datos) a la mercantil TELEFÓNICA ESPAÑA SAU, por el precio de 24.929,04 € más 5.255,10 € de IVA y adjudicar el contrato de servicios exteriores de telecomunicaciones, respecto al Lote nº 2 (Servicios de telecomunicaciones móviles) a la mercantil TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU, por el precio de 21.110,00 € más 4.433,12 € de IVA.

Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que antes de levantar la sesión quiere informar a los miembros de la Junta de Gobierno Local de la problemática existente en relación con las viviendas del Poblado del INTA. Añade que hay discrepancias, sobre la actuación a seguir en este caso, ya que mientras que los inquilinos dicen que las viviendas presentan unas deficiencias que se pueden subsanar, para vivir en condiciones de habitabilidad, el INVIED que es el propietario de las mismas, ha iniciado un expediente de declaración de ruina, ya que considera que legalmente se cumplen los requisitos para tal declaración, por otro lado, el Ayuntamiento remitió una orden de ejecución al INVIED para que arreglara las viviendas, y a su vez, el INVIED ha presentado expediente de declaración de ruina, que está pendiente de informe por los Servicios técnicos municipales, pero que en nada ha suspendido la orden de ejecución que se remitió a este organismo en su momento y lo quiere dejar claro, porque parece ser que el INVIED ha mandado una carta a los inquilinos en ese sentido, y no es cierto, es decir, el expediente de ruina sigue su curso, y el procedimiento iniciado con la orden de ejecución por razones de seguridad, ornato y salubridad, como dice la Ley del Suelo también.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas.

Paracuellos de Jarama, 2 de Julio de 2015